

**IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

**1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Ciencias Biológicas	46014790
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Contaminación Ambiental y Ecotoxicología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ciencias		Ciencias medioambientales y ecología	No
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESUS AGUIRRE MOLINA		Jefe de la Sección de Planes de Estudio y Títulos	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO		Vicerrectora de Planes de Estudio	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
CARMEN BAÑÓ ARACIL		Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	València	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
planestud@uv.es	Valencia/València		963864117
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 27 de diciembre de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



**1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

**1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS**

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>RAMA</b>				
Ciencias				
<b>ÁMBITO</b>				
Ciencias medioambientales y ecología				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>MENCIÓN DUAL</b>				
No				

**1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS**

<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Universitat de València (Estudi General)		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
018	Universitat de València (Estudi General)	
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	7
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	44	9

**1.4-1.9 Universitat de València (Estudi General)**

**1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

<b>LISTADO DE CENTROS</b>			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
46014790	Facultad de Ciencias Biológicas	Si	No

**1.4-1.9.2 Facultad de Ciencias Biológicas**

**1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro**

<b>MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS POR MODALIDAD</b>		
30		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
30	30	



IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

### 1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS
<p>El objetivo principal de este Máster es la formación de licenciados y graduados, ingenieros superiores y profesionales en activo para que adquieran conocimientos especializados de los procesos contaminantes y sus efectos tanto en el medio ambiente como en los seres vivos que lo habitan, con la finalidad de poder dar respuestas a las demandas que la sociedad plantea frente a la conservación medioambiental, así como de que sean capaces de abordar, de manera integrada, el estudio de los problemas ecológicos y ecotoxicológicos producidos por el ser humano en el entorno natural. Además, se pretende también, canalizar la formación continuada de los profesionales procedentes de diferentes Grados relacionados con las Ciencias Experimentales (fundamentalmente con: Ciencias Ambientales, Biología, Biotecnología, Bioquímica, Ciencias del Mar, Ciencias Biomédicas, Física, Farmacia, Química, Geología y Veterinaria) y con las Ingenierías, estableciendo una base de comunicación fluida entre titulados con distintos perfiles.</p> <p>A continuación, se enumeran los objetivos formativos específicos del Programa:</p> <p>I. Dotar al estudiante de un conjunto de herramientas teórico/prácticas que le permitan conocer cómo los procesos ecológicos son afectados por la contaminación y el cambio climático, así como evaluar y predecir los efectos de la contaminación sobre los ecosistemas..</p> <p>II. Proporcionar un conocimiento avanzado sobre los mecanismos de toxicidad de los contaminantes en los seres vivos y de los mecanismos de resistencia desarrollados, atendiendo a su diversidad.</p> <p>III. Dar a conocer las técnicas de remediación en entornos degradados por contaminantes.</p> <p>IV. Capacitar al alumnado para realizar muestreos y análisis, químicos y biológicos, en muestras ambientales y en organismos, incluido el ser humano, que les permita realizar un diagnóstico en un contexto ambiental.</p> <p>V. Proporcionar conocimiento de la normativa vigente relevante en relación con la contaminación ambiental y la ecotoxicología.</p> <p>VI. Ofrecer una formación orientada a: i) la investigación en el campo de la contaminación ambiental y ecotoxicología, ii) el sector empresarial en relación con este ámbito, y iii) el empleo en el sector público con competencias en este campo.</p> <p>VII. Proporcionar a los estudiantes las herramientas metodológicas adecuadas para poder realizar posteriormente la tesis doctoral en el ámbito de la contaminación ambiental y la ecotoxicología.</p> <p>Se persigue, además, que los titulados/as adquieran autonomía para el aprendizaje y perfeccionamiento posteriores y destrezas en la evaluación, resolución de problemas y el análisis crítico de las materias y asignaturas contempladas en el Máster y de sus implicaciones sociales. Que sean capaces de ejercer actividades en este ámbito mostrando iniciativa, creatividad y capacidad de trabajo en equipo, capacidad de comunicación (oral y escrita) así como asimilación de las normas de la ética profesional y siempre desde el más escrupuloso respeto a los derechos fundamentales.</p>

### ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

### 1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO	
Sector público, privado e investigador. (Ver apartado 1.10)	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	No
NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL	

### 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE



COMP01 - Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico en la aplicación del método científico. TIPO: Competencias
COMP02 - Desarrollar la capacidad para el trabajo multidisciplinar en equipo y la cooperación. TIPO: Competencias
COMP03 - Adquirir la capacidad para el aprendizaje autónomo y organizado y para la adaptación a nuevas situaciones. TIPO: Competencias
COMP04 - Generar y ejecutar programas y proyectos para la prevenir, controlar y mitigar la contaminación del medio ambiente. TIPO: Competencias
COMP05 - Valorar integralmente el estado de salud del medio ambiente. TIPO: Competencias
COMP06 - Valorar los efectos del cambio climático. TIPO: Competencias
COMP07 - Evaluar riesgos de los contaminantes en los ecosistemas y su biodiversidad. TIPO: Competencias
COMP08 - Realizar diagnóstico de problemas ambientales. TIPO: Competencias
COMP09 - Evaluar la calidad de las aguas y suelo. TIPO: Competencias
COMP10 - Aprender a redactar artículos científicos en los campos de la Contaminación Ambiental y la Ecotoxicología. TIPO: Competencias
COMP11 - Evaluar y valorar la influencia de las actividades antrópicas sobre la contaminación en la atmósfera, en las aguas continentales, en las aguas marinas y en los suelos. TIPO: Competencias
COMP12 - Manejo de modelos de dispersión atmosférica y redes de control de contaminantes. TIPO: Competencias
COMP13 - Evaluar el comportamiento de los agentes contaminantes y sus interacciones en diferentes compartimentos ambientales. TIPO: Competencias
CON01 - Comprender el mundo natural como producto de la evolución y de su vulnerabilidad frente a la influencia humana. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON02 - Comprender los mecanismos de toxicidad de los contaminantes. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON03 - Conocer los mecanismos desarrollados por los seres vivos para la resistencia a la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON04 - Conocer sistemas de remediación, recuperación y restauración de aguas, suelos y acuíferos. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON05 - Conocer los procesos responsables de la dinámica en las aguas subterráneas. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON06 - Conocer la estructura, dinámica y flujos de los ecosistemas. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON07 - Conocer los parámetros bioquímicos de interés clínico en muestras humanas. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON08 - Conocer los modelos animales para el estudio de patologías humanas en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON09 - Comprender e interpretar los procesos de contaminación atmosférica, acuática, suelos y sus efectos. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON10 - Conocer la norma y legislación en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON11 - Saber aplicar los principios y métodos epidemiológicos en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON12 - Conocer la naturaleza de las diferentes matrices ambientales, sus constituyentes y los aspectos relacionados con su degradación, resiliencia y salud. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON13 - Conocer los efectos de los contaminantes sobre la fisiología animal y vegetal. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON14 - Saber identificar los efectos de los contaminantes ambientales sobre el funcionamiento reproductivo de los animales en cuanto a la función sexual, gametogénesis, fecundación y las primeras etapas del desarrollo embrionario. TIPO: Conocimientos o contenidos
CON15 - Conocer la histología de las especies utilizadas como bioindicadoras, como centinela o cómo modelos de experimentación en un contexto ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos
CT01 - Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias
CT02 - Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas. TIPO: Competencias



CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias
CT04 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias
CT05 - Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Competencias
CT06 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias
CT07 - Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas. TIPO: Competencias
HAB01 - Adquirir las habilidades para transmitir ideas, problemas y soluciones y de comunicarlas a una audiencia profesional y no profesional. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB02 - Utilizar las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos biológicos. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB03 - Diseñar bioensayos de ecotoxicidad en diferentes matrices ambientales. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB04 - Utilizar los indicadores de riesgos y daños ambientales para la salud. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB05 - Diseñar indicadores específicos para un riesgo ambiental concreto. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB06 - Utilizar adecuadamente las herramientas informáticas, métodos estadísticos y simulación de datos, aplicando los programas informáticos y la estadística en la Ecotoxicología y en los problemas producidos por la Contaminación Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB07 - Elaborar bases de datos georreferenciadas de contaminantes, geoestadística y confeccionar mapas temáticos. Manejar técnicas de teledetección al estudio del medio ambiente. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB08 - Diseñar y llevar a cabo estudios y ensayos para identificar y evaluar la alteración endocrina producida por contaminantes ambientales. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB09 - Ser capaz de elaborar un diagnóstico histopatológico en un contexto ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB10 - Adquirir las habilidades para el diseño, ejecución de programas de muestreo y análisis de contaminantes ambientales. TIPO: Habilidades o destrezas

### 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

#### 3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

El procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster será el establecido en el artículo 18 del RD 822/2021, que queda recogido en requisitos de acceso a Másters oficiales de la Universidad de Valencia, así será necesario:

- Título universitario oficial español.
- Título de educación superior extranjero homologado a un título universitario oficial español.
- Título/Diploma expedido por una institución de educación superior extranjera perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte, en el país de expedición, para acceder a las enseñanzas de máster oficial.
- Título/Diploma oficial expedido en un sistema educativo extranjero no perteneciente al EEES, legalizado o apostillado. En este caso, el acceso estará condicionado a la comprobación que los estudios cursados corresponden a un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que capacitan para acceder a estudios de máster oficial en el país en el que se ha expedido el título. Este trámite no implica, en ningún caso, la homologación del título previo, ni su reconocimiento para otra finalidad que no sea la de acceder a los estudios de máster.

Además, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los estudiantes procedentes de universidades del Espacio Europeo de Educación Superior, a los que les quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS, podrán acceder a los estudios de máster si, una vez finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera de los y las estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando plazas vacantes en el máster. El estudiantado que acceda por esta vía no podrá obtener en ningún caso el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado.

#### ADMISIÓN.

El artículo 18 del RD822/2021, indica que las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos. La admisión se hace de manera personalizada, teniendo en cuenta el currículum y el expediente académico de la persona que solicita la admisión al máster. Los estudiantes de otros países cuyas lenguas nativas no sean la española deberán acreditar el C1 de Español. La Comisión de Coordinación Académica evaluará los méritos y decidirá los/as alumno/as admitidos/as.

Los criterios de selección que se aplicarán son los siguientes:

- Afinidad de los estudios cursados con el máster (20 % del total de la evaluación)
- Media del expediente académico (80 % del total de la evaluación)



Según el artículo 18 del RD822/2021, las universidades reservará, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa. En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la CCA del máster se encargará de buscar los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

### 3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### Adjuntar Convenio

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### Adjuntar Título Propio

#### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### DESCRIPCIÓN

##### Normativa reguladora:

[https://www.uv.es/graus/normatives/Reglamento\\_transferencia.pdf](https://www.uv.es/graus/normatives/Reglamento_transferencia.pdf)

##### Transferencia y reconocimiento de créditos.

La Universitat de València cuenta con un Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión del 11-7-2023, el cual modifica el #Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València#, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2011 (ACGUV 126/2011). Este nuevo reglamento incorpora la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

##### Artículo 2. Reconocimiento de créditos.

1. Se entiende por reconocimiento el procedimiento de aceptación por una universidad de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del estudiante a efectos de la obtención de un título universitario oficial diferente del que procede.

En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a Trabajos de Fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título universitario oficial, siempre que dicha experiencia esté estrechamente relacionada con los conocimientos y competencias inherentes a dicho título.

3. También podrán ser reconocidos los créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores.

4. De igual modo, en los términos establecidos en la normativa aplicable, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios de formación profesional de grado superior.

5. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula.

##### Artículo 3. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios de grado y máster.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen, teniendo en cuenta las reglas siguientes:



a. La adecuación entre los contenidos y competencias asociados a las materias o asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.

b. La equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de 75%.

2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante en la titulación de origen se adecuan a las competencias generales o específicas del título.

3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, cuando el título al que se pretende acceder pertenezca al mismo ámbito de conocimiento que el título de origen, serán objeto de reconocimiento hasta la totalidad de los créditos de formación básica.

A estos efectos, siempre que haya coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino el reconocimiento se hará sobre estas asignaturas. Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen se reconocerán por créditos correspondientes a otras materias contenidas en el plan de estudios.

4. Lo dispuesto en este artículo le será también de aplicación a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de estudios universitarios no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada también podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos y competencias propias del título universitario.

2. El reconocimiento de créditos deberá realizarse, preferentemente, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como #prácticas externas#. La comisión académica responsable del título oficial correspondiente determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.

3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de estudios universitarios no oficiales (estudios propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15% del total de créditos que configuran el plan de estudios que se pretende obtener.

4. No obstante, los créditos procedentes de estudios universitarios no oficiales de la Universitat de València podrán, excepcionalmente, ser reconocidos en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que los estudios universitarios no oficiales hayan sido extinguidos y sustituido por un título oficial.

5. La comisión académica responsable del correspondiente título oficial, aprobará, en su caso, la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un estudio universitario no oficial de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello establecidas en la legislación vigente.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

Podrán ser objeto de reconocimiento, en los términos establecidos en la legislación vigente, los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias, siempre que quede acreditado que los contenidos y competencias de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. El estudiantado de la Universitat de València que participe en programas de movilidad nacionales o internacionales, y haya cursado un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrá el reconocimiento que se derive del contrato de estudios correspondiente.

Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios de movilidad que así lo recojan específicamente.

En ambos casos no será necesario el informe contemplado en el artículo 12.1 de este reglamento.

2. De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1 de este reglamento, los contratos de estudios de movilidad podrán incluir el reconocimiento de los créditos correspondientes a Trabajos de Fin de Grado o de Máster.



#### Artículo 7. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios anteriores al EEES.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento de créditos para aquellos estudios adaptados al EEES en los que se transformaron se realizará de acuerdo con la tabla de adaptación de créditos que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.

2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las materias o asignaturas cursadas de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos

b. Que contengan, al menos, el 75% de contenidos y competencias de las materias o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

3. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.

#### Artículo 8. Reconocimiento por participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil.

1. En los estudios oficiales de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil no programadas en el marco del plan de estudios cursado.

2. Para que una actividad se pueda reconocer como actividad de participación universitaria tendrá que formar parte de las actividades que se detallan en este artículo y estar incluida en la relación que anualmente apruebe el Consejo de Gobierno.

3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que haber sido realizadas en la Universitat de València durante el periodo de estudios universitarios.

4. La formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

5. Podrán ser objeto de reconocimiento por este concepto:

a. La participación en actividades de cooperación y solidaridad promovidas y desarrolladas por la Universitat de València.

Se reconocerán un máximo de 1,5 créditos ECTS por la participación durante un curso académico en una de estas actividades, siempre que se acredite documentalmente el cumplimiento del 80% de la misma.

b. La participación en actividades culturales por el hecho de formar parte de alguna agrupación institucional estable de la Universitat de València, como por ejemplo la Orquesta Filarmónica, el Orfeón Universitario, el Grupo de Teatro u otras agrupaciones o programas institucionales.

Se reconocerán un máximo de 2 créditos ECTS por la participación durante un curso académico en cada uno de estos grupos, siempre que se acredite documentalmente la asistencia al 80% de las actividades organizadas durante el curso.

c. La participación en una competición deportiva organizada por la Universitat de València que haya tenido lugar a lo largo de todo un curso y por la participación en campeonatos interuniversitarios en representación de la Universitat de València.

Se reconocerán un máximo de 1,5 créditos ECTS por la participación durante un curso académico en una de estas competiciones o campeonatos, siempre que se acredite documentalmente la asistencia a un mínimo del 80% de los partidos y entrenamientos y no haya recibido sanción por conducta antideportiva a lo largo de la temporada.

d. La participación en actividades de representación estudiantil, para lo cual será requisito imprescindible haber realizado y superado el curso organizado a estos efectos por la Universitat de València.

Se reconocerán un máximo de 1,5 créditos ECTS por año por la participación en cada uno de los órganos universitarios con representación de estudiantes previstos en los Estatutos de la Universitat de València y aquellos otros que apruebe el Consejo de Gobierno, pudiendo acumular hasta un máximo de 3 créditos ECTS por curso académico.



Para solicitar la incorporación habrá que acreditar documentalmente la participación en las sesiones de trabajo y la asistencia al 80% de las reuniones convocadas formalmente por el órgano a lo largo de su pertenencia al mismo, mediante certificado del secretario o secretaria del órgano correspondiente.

6. Asimismo, también podrán ser objeto de reconocimiento, entre otras, las siguientes actividades:

a. La realización y superación de asignaturas contempladas en planes estratégicos de la Universitat de València sobre igualdad de género, sostenibilidad, ODS, entre otros, aprobados por el Consejo de Gobierno

Se reconocerán todos los créditos de que constan estas asignaturas, con el límite establecido en el punto 1 de este artículo.

b. La participación en programas de tutorización y apoyo a otros estudiantes que estén enmarcados en proyectos de difusión, acogida, integración, movilidad o atención a la discapacidad, entre otros, que establezca la universidad.

Se reconocerán un máximo de 1,5 créditos ECTS por la participación durante un curso en estos programas, siempre que se acredite documentalmente la participación en el 80% de las actividades organizadas.

c. La realización de cursos de valenciano y de lengua extranjera organizados desde la Universitat de València, siempre que se aporte un certificado de aprobación del curso expedido por el responsable del mismo.

Cada curso presencial completo tendrá un reconocimiento máximo de 2 créditos ECTS y los cursos no presenciales de duración anual se contabilizarán como máximo con 1 crédito ECTS.

El reconocimiento de créditos por cursos de valenciano y/o lenguas extranjeras no será posible en aquellas titulaciones donde la competencia lingüística en valenciano y/o en lenguas extranjeras formen parte de sus planes de estudio.

7. Los servicios, centros y medios propios de la Universitat de València podrán proponer actividades de participación universitaria que puedan tener reconocimiento.

Estas actividades tendrán que estar fundamentalmente dirigidas a complementar la formación del estudiante en competencias transversales, a mejorar su empleabilidad y a formarlo en los valores establecidos en el artículo 4.2 del RD 822/2021.

Las solicitudes, suficientemente motivadas, se dirigirán al vicerrectorado con competencias en estudios de grado por el procedimiento y en los plazos que se establezcan al efecto. Al presentar la propuesta se indicará el número de créditos que se propone reconocer, teniendo en cuenta la repercusión institucional que tengan y la implicación del estudiantado en las mismas.

8. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la comisión con competencias en estudios de grado, aprobará anualmente el conjunto de actividades concretas que podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 9. Transferencia de créditos.

1. La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente constará la denominación de las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.

3. Las materias o asignaturas transferidas al expediente académico del nuevo título no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente.

4. En los supuestos de simultaneidad de estudios no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en el otro estudio, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad porque abandona uno de ellos.

Artículo 10. Solicitud.

1. Los procedimientos de reconocimiento o transferencia tendrán que iniciarse a instancias del estudiante.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de la Universitat de València de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



3. El plazo de presentación, que coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el solicitante, será el que se establezca en el calendario de procesos de gestión académica que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno.

4. En el caso de reconocimiento por participación, el estudiante solicitará el reconocimiento de un máximo de 6 créditos ECTS a los que se refiere el presente reglamento de forma conjunta y durante el curso en que se matricule de todos los créditos que le quedan para finalizar los estudios.

5. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completarla. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el solicitante desiste en su petición y se procederá a emitir la resolución declarando el desistimiento.

6. No serán admitidas las solicitudes de reconocimiento que conlleven a la realización de 30 créditos o menos de una titulación en la Universitat de València, salvo en aquellos casos en los que concurran en la persona solicitante circunstancias especiales debidamente acreditadas. En todo caso, excepto en los reconocimientos por movilidad, adicionalmente a dicho número de créditos deberá cursarse el Trabajo de Fin de Grado o de Máster en la Universitat de València.

#### Artículo 11. Documentación.

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las materias para las que se solicite reconocimiento y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico desde el centro de origen a la Universitat de València.

2. En los restantes supuestos, se aportará certificación académica oficial en la que conste la denominación y créditos de las materias, guías docentes o programas de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.

3. Para acreditar la experiencia profesional o laboral se aportará la documentación que corresponda en cada caso, preferentemente:

a. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos y el período de tiempo de la misma, que necesariamente habrá de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

b. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que la persona interesada ha ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.

4. La acreditación de la superación de estudios universitarios no oficiales se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, los programas o guías docentes de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.

5. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el contrato de estudios y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.

6. En el caso de reconocimiento por participación en actividades solidarias, de cooperación, culturales, deportivas y de representación estudiantil la documentación acreditativa será la que establece para cada supuesto del artículo 8 de este reglamento

7. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del estudiante en la Universitat de València.

8. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València.

9. La documentación referida en los apartados anteriores no será necesaria cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la Universitat de València.

#### Artículo 12. Resolución.



1. Serán competentes para resolver estos procedimientos el decano o la decana y director o directora del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto el informe previo de la comisión académica responsable del correspondiente título oficial. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos, en el caso de reconocimiento de actividades de participación, ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.

2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado plazo se entenderá desestimada la petición.

3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el rector o rectora de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma o de la desestimación por silencio administrativo.

#### Artículo 13. Efectos de la resolución.

1. En cualquiera de los supuestos mencionados en el artículo 12.1, la comisión académica responsable del título propondrá, en el correspondiente informe qué materias o asignaturas del plan de estudios serán reconocidas.

2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso y señalándose el número de créditos y la denominación de #reconocido#.

3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.

b. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

c. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.

d. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se les asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media final.

4. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de la nota media del expediente.

5. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los reconocidos y los transferidos, junto con los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

6. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

#### Artículo 14. Tasas.

Por el estudio de la solicitud e incorporación al expediente de los créditos reconocidos o transferidos se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición transitoria única. Todas las referencias que se hacen en este reglamento a los ámbitos de conocimiento de los títulos oficiales de grado y máster se entenderán referidas a las actuales ramas de conocimiento de los títulos, hasta la efectiva adscripción de los mismos a uno de los ámbitos de conocimiento establecidos en el anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Disposición derogatoria. Quedan derogados el Reglamento de transferencia y reconocimiento de créditos aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011 (ACGUV 126/2011) y el Reglamento de reconocimiento académi-



co por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2010 (ACGUV 215/2010), así como cualquier norma de igual o menor rango que contradiga la actual. Así mismo, queda derogado el artículo 7.6 del Reglamento del Trabajo de Fin de Grado aprobado por Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011 (ACGUV 299/2011).

### 3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El alumnado de la Universitat de València puede optar por diversos programas de movilidad que se pueden encontrar en el portal del Servicio de Estudiantes de la UV.

Programa Erasmus Estudios a realizar en Europa

Programa Erasmus Prácticas a realizar en Europa

Programa SICUE en España

Programa Internacional estancias a realizar en otros continentes

La UVEG es la segunda universidad de la Unión Europea en recepción de estudiantes y la cuarta en envío. Tiene una larga experiencia en movilidad y dispone de una estructura organizativa para organizar la misma. Las acciones a realizar son distintas para los/as estudiantes salientes y para los entrantes.

Respecto a los/as estudiantes salientes las acciones de apoyo y orientación comienzan a finales del primer trimestre del curso organizando la #Semana Internacional# que consiste en realizar diversas actividades en los centros para que el alumnado conozca todas las acciones de movilidad y los diferentes destinos. Se montan stands y se organizan charlas tanto para dar a conocer los distintos destinos como para explicar cómo solicitar las ayudas de movilidad. La información se ofrece en una página web específica sobre relaciones internacionales. A primeros de año se abre el plazo de solicitar ayudas de movilidad y concluido el mismo se realizan pruebas de idiomas a los aspirantes. Los/as estudiantes seleccionados reciben información por escrito sobre todo lo que deben hacer antes y después de desplazarse a la universidad de destino y además dispone de un foro en la plataforma de movilidad donde puede realizar las consultas necesarias.

En cuanto al alumnado que comienza sus estudios de Máster Universitario en la UV el Servicio de Información y Dinamización de los Estudiantes (Sedi) presta servicios de información, de dinamización y de formación al estudiantado de la Universitat de València y a los futuros universitarios y universitarias, así como a otros colectivos vinculados al mundo de la educación

## 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS		
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 4: Anexo 1.		
4.1 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Procesos contaminantes y sus efectos		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	19,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
19,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Procesos contaminantes		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6,5		



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>NIVEL 3: Efectos de la contaminación</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	7	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>NIVEL 3: Marco normativo y conceptual de la contaminación ambiental. Competencias profesionales.</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>NIVEL 3: Muestreo, análisis y técnicas de medición de contaminantes en matrices ambientales y organismos.</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT07 - Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas. TIPO: Competencias		
COMP04 - Generar y ejecutar programas y proyectos para la prevenir, controlar y mitigar la contaminación del medio ambiente. TIPO: Competencias		
COMP11 - Evaluar y valorar la influencia de las actividades antrópicas sobre la contaminación en la atmósfera, en las aguas continentales, en las aguas marinas y en los suelos. TIPO: Competencias		
COMP13 - Evaluar el comportamiento de los agentes contaminantes y sus interacciones en diferentes compartimentos ambientales. TIPO: Competencias		



HAB10 - Adquirir las habilidades para el diseño, ejecución de programas de muestreo y análisis de contaminantes ambientales. TIPO: Habilidades o destrezas		
CON01 - Comprender el mundo natural como producto de la evolución y de su vulnerabilidad frente a la influencia humana. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON02 - Comprender los mecanismos de toxicidad de los contaminantes. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON03 - Conocer los mecanismos desarrollados por los seres vivos para la resistencia a la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON07 - Conocer los parámetros bioquímicos de interés clínico en muestras humanas. TIPO: Conocimientos o contenidos		
COMP01 - Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico en la aplicación del método científico. TIPO: Competencias		
CON08 - Conocer los modelos animales para el estudio de patologías humanas en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON09 - Comprender e interpretar los procesos de contaminación atmosférica, acuática, suelos y sus efectos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON10 - Conocer la norma y legislación en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CT02 - Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas. TIPO: Competencias		
CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias		
COMP02 - Desarrollar la capacidad para el trabajo multidisciplinar en equipo y la cooperación. TIPO: Competencias		
COMP08 - Realizar diagnóstico de problemas ambientales. TIPO: Competencias		
COMP09 - Evaluar la calidad de las aguas y suelo. TIPO: Competencias		
COMP10 - Aprender a redactar artículos científicos en los campos de la Contaminación Ambiental y la Ecotoxicología. TIPO: Competencias		
HAB02 - Utilizar las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos biológicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB04 - Utilizar los indicadores de riesgos y daños ambientales para la salud. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB05 - Diseñar indicadores específicos para un riesgo ambiental concreto. TIPO: Habilidades o destrezas		
CON05 - Conocer los procesos responsables de la dinámica en las aguas subterráneas. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON11 - Saber aplicar los principios y métodos epidemiológicos en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON12 - Conocer la naturaleza de las diferentes matrices ambientales, sus constituyentes y los aspectos relacionados con su degradación, resiliencia y salud. TIPO: Conocimientos o contenidos		
<b>NIVEL 2: Cambio climático y contaminación ambiental</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3,5	9	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Sistemas de observación de la contaminación: teledetección y GIS</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3,5	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Cambio climático, biodiversidad y ciclos biogeoquímicos		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Calidad de aguas y estado ecológico de los ecosistemas acuáticos continentales		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NIVEL 3: Remediación y recuperación de aguas y suelos contaminados		
4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CT06 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Competencias		
COMP03 - Adquirir la capacidad para el aprendizaje autónomo y organizado y para la adaptación a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		



COMP11 - Evaluar y valorar la influencia de las actividades antrópicas sobre la contaminación en la atmósfera, en las aguas continentales, en las aguas marinas y en los suelos. TIPO: Competencias		
COMP13 - Evaluar el comportamiento de los agentes contaminantes y sus interacciones en diferentes compartimentos ambientales. TIPO: Competencias		
CON01 - Comprender el mundo natural como producto de la evolución y de su vulnerabilidad frente a la influencia humana. TIPO: Conocimientos o contenidos		
COMP01 - Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico en la aplicación del método científico. TIPO: Competencias		
CON09 - Comprender e interpretar los procesos de contaminación atmosférica, acuática, suelos y sus efectos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CT02 - Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas. TIPO: Competencias		
CT04 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
COMP02 - Desarrollar la capacidad para el trabajo multidisciplinar en equipo y la cooperación. TIPO: Competencias		
COMP06 - Valorar los efectos del cambio climático. TIPO: Competencias		
COMP10 - Aprender a redactar artículos científicos en los campos de la Contaminación Ambiental y la Ecotoxicología. TIPO: Competencias		
COMP12 - Manejo de modelos de dispersión atmosférica y redes de control de contaminantes. TIPO: Competencias		
HAB02 - Utilizar las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos biológicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB04 - Utilizar los indicadores de riesgos y daños ambientales para la salud. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB06 - Utilizar adecuadamente las herramientas informáticas, métodos estadísticos y simulación de datos, aplicando los programas informáticos y la estadística en la Ecotoxicología y en los problemas producidos por la Contaminación Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB07 - Elaborar bases de datos georreferenciadas de contaminantes, geoestadística y confeccionar mapas temáticos. Manejar técnicas de teledetección al estudio del medio ambiente. TIPO: Habilidades o destrezas		
CON04 - Conocer sistemas de remediación, recuperación y restauración de aguas, suelos y acuíferos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON06 - Conocer la estructura, dinámica y flujos de los ecosistemas. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CT01 - Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
<b>NIVEL 2: Ecotoxicología</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>NIVEL 3: Ecotoxicología y bioensayos</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>



	3,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>NIVEL 3: Mecanismos y biomarcadores en ecotoxicología</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	5,5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>NIVEL 3: Histología e histopatología de animales bioindicadores</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT07 - Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas. TIPO: Competencias		
COMP03 - Adquirir la capacidad para el aprendizaje autónomo y organizado y para la adaptación a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
HAB08 - Diseñar y llevar a cabo estudios y ensayos para identificar y evaluar la alteración endocrina producida por contaminantes ambientales. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB09 - Ser capaz de elaborar un diagnóstico histopatológico en un contexto ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas		
CON01 - Comprender el mundo natural como producto de la evolución y de su vulnerabilidad frente a la influencia humana. TIPO: Conocimientos o contenidos		
COMP01 - Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico en la aplicación del método científico. TIPO: Competencias		
CON08 - Conocer los modelos animales para el estudio de patologías humanas en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON10 - Conocer la norma y legislación en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON15 - Conocer la histología de las especies utilizadas como bioindicadoras, como centinela o cómo modelos de experimentación en un contexto ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CT02 - Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas. TIPO: Competencias		



CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias		
CT04 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
COMP02 - Desarrollar la capacidad para el trabajo multidisciplinar en equipo y la cooperación. TIPO: Competencias		
COMP07 - Evaluar riesgos de los contaminantes en los ecosistemas y su biodiversidad. TIPO: Competencias		
COMP08 - Realizar diagnóstico de problemas ambientales. TIPO: Competencias		
COMP09 - Evaluar la calidad de las aguas y suelo. TIPO: Competencias		
COMP10 - Aprender a redactar artículos científicos en los campos de la Contaminación Ambiental y la Ecotoxicología. TIPO: Competencias		
HAB02 - Utilizar las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos biológicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB04 - Utilizar los indicadores de riesgos y daños ambientales para la salud. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB05 - Diseñar indicadores específicos para un riesgo ambiental concreto. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB06 - Utilizar adecuadamente las herramientas informáticas, métodos estadísticos y simulación de datos, aplicando los programas informáticos y la estadística en la Ecotoxicología y en los problemas producidos por la Contaminación Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas		
CON13 - Conocer los efectos de los contaminantes sobre la fisiología animal y vegetal. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON14 - Saber identificar los efectos de los contaminantes ambientales sobre el funcionamiento reproductivo de los animales en cuanto a la función sexual, gametogénesis, fecundación y las primeras etapas del desarrollo embrionario. TIPO: Conocimientos o contenidos		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
9		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	9	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
9		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
COMP03 - Adquirir la capacidad para el aprendizaje autónomo y organizado y para la adaptación a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
COMP04 - Generar y ejecutar programas y proyectos para la prevenir, controlar y mitigar la contaminación del medio ambiente. TIPO: Competencias		
HAB01 - Adquirir las habilidades para transmitir ideas, problemas y soluciones y de comunicarlas a una audiencia profesional y no profesional. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB08 - Diseñar y llevar a cabo estudios y ensayos para identificar y evaluar la alteración endocrina producida por contaminantes ambientales. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB09 - Ser capaz de elaborar un diagnóstico histopatológico en un contexto ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas		



CON01 - Comprender el mundo natural como producto de la evolución y de su vulnerabilidad frente a la influencia humana. TIPO: Conocimientos o contenidos		
COMP01 - Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico en la aplicación del método científico. TIPO: Competencias		
CT02 - Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas. TIPO: Competencias		
CT04 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
COMP02 - Desarrollar la capacidad para el trabajo multidisciplinar en equipo y la cooperación. TIPO: Competencias		
COMP08 - Realizar diagnóstico de problemas ambientales. TIPO: Competencias		
COMP10 - Aprender a redactar artículos científicos en los campos de la Contaminación Ambiental y la Ecotoxicología. TIPO: Competencias		
HAB02 - Utilizar las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos biológicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB04 - Utilizar los indicadores de riesgos y daños ambientales para la salud. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB06 - Utilizar adecuadamente las herramientas informáticas, métodos estadísticos y simulación de datos, aplicando los programas informáticos y la estadística en la Ecotoxicología y en los problemas producidos por la Contaminación Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas		
HAB07 - Elaborar bases de datos georreferenciadas de contaminantes, geoestadística y confeccionar mapas temáticos. Manejar técnicas de teledetección al estudio del medio ambiente. TIPO: Habilidades o destrezas		
CT01 - Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias		
<b>NIVEL 2: Prácticas Externas</b>		
<b>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
7		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>NIVEL 3: Prácticas Externas</b>		
<b>4.1.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	7	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
7		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
CT07 - Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas. TIPO: Competencias		
COMP03 - Adquirir la capacidad para el aprendizaje autónomo y organizado y para la adaptación a nuevas situaciones. TIPO: Competencias		
CON01 - Comprender el mundo natural como producto de la evolución y de su vulnerabilidad frente a la influencia humana. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CON10 - Conocer la norma y legislación en relación con la contaminación ambiental. TIPO: Conocimientos o contenidos		
CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Competencias		



COMP10 - Aprender a redactar artículos científicos en los campos de la Contaminación Ambiental y la Ecotoxicología. TIPO: Competencias
HAB02 - Utilizar las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos biológicos. TIPO: Habilidades o destrezas
HAB06 - Utilizar adecuadamente las herramientas informáticas, métodos estadísticos y simulación de datos, aplicando los programas informáticos y la estadística en la Ecotoxicología y en los problemas producidos por la Contaminación Ambiental. TIPO: Habilidades o destrezas
CT01 - Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Competencias
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 2
<b>4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
<p>AF1 - Presentación en el aula de los contenidos teóricos más importantes y con mayor dificultad utilizando diferentes metodologías, como la clase magistral, clases por preguntas, clase invertida, etc.</p> <p>AF2 - Clases prácticas de laboratorio, campo, aula de informática o prácticas en aula relativas a la resolución de problemas, estudio de casos, etc.</p> <p>AF3 - Seminarios teóricos/participativos en las clases de teóricas o prácticas.</p> <p>AF4 - Trabajo no presencial del estudiante relacionado con las clases teóricas y/o de laboratorio: preparación de seminarios, elaboración de memorias y/o informes de las prácticas realizadas, preparación de exámenes.¶</p> <p>AF5 Asistencia a curso/s y/o conferencia/s organizado/s y programado/s por la Comisión de Coordinación Académica del Máster, relacionado/s con aspectos generales o concretos de la ciencia, su implicación para la sociedad o el medio ambiente, etc. u otros cursos que amplíen la formación integral del estudiante. Estas podrán estar relacionadas con las competencias transversales.</p> <p>AF6 - Realización de un trabajo práctico en una empresa u organismo relacionado con el sector medioambiental, dirigido por el Tutor de la empresa (Prácticas Externas).</p> <p>AF7- Tutorías con el Tutor de la Empresa para la elaboración de la memoria de las prácticas externas.</p> <p>AF8 - Elaboración de la memoria de las prácticas externas.</p> <p>AF9 - Realización de un trabajo experimental (Trabajo Fin de Máster), tutorizado por un profesor Tutor, dentro de uno de los grupos de investigación de los departamentos implicados en la docencia del Máster.</p> <p>AF10 - Tutorías para la preparación de la memoria y de la exposición del Trabajo Fin de Máster.</p> <p>AF11 - Elaboración de la memoria del Trabajo Fin de Máster y de la presentación de la exposición.</p> <p>AF12 - Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster.</p>
<b>METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
<p>MD1 # Clases presenciales de teoría y/o de problemas, laboratorio, informática, campo. Incluyen seminarios introductorios, realización de las prácticas con el seguimiento y apoyo del profesor y realización de una prueba escrita. Se elaboran los informes de las prácticas.</p> <p>MD2 # Competencias transversales. Incluyen asistencia a cursos, conferencias o mesas redondas organizadas por la CCA del Máster y/o realización de un trabajo bibliográficos sobre temas que contribuyan a la formación integral. Se elaborará una memoria de las actividades.</p> <p>MD3 # Prácticas externas. Se basan en la realización de prácticas tuteladas en una empresa u organismo y elaboración de una memoria de las actividades.</p> <p>MD4 # Trabajo Fin de Máster. Los estudiantes realizan un trabajo experimental individual, relacionado con el empleo de las diversas técnicas experimentales estudiadas, incorporándose en un grupo de investigación. Se elabora una memoria del Trabajo y se realiza una exposición y defensa oral del mismo.</p> <p>Las prácticas externas se llevarán a cabo en empresas o bien en grupos de investigación de universidades o centros de investigación. El estudiantado realizará funciones encomendadas por el tutor de empresa y que conlleven a completar su formación en este caso práctica relacionada con el objetivo del Máster. La dirección del Máster realizará el seguimiento de las prácticas externas mediante la consulta al estudiantado así como la evaluación de la memoria de prácticas.</p> <p>En relación con TFM se propondrán posibles temas, dentro del ámbito experimental, por parte del profesorado del Máster para que el alumnado seleccione aquellos en los que esté interesado. El tutor del Máster llevará a cabo el seguimiento de las distintas fases de realización del Máster. La normativa para la realización de la memoria de TFM estará colgada en la web del Máster.</p>
<b>4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
<p>SE1 - Evaluación continua del estudiante en las clases de teoría, laboratorio, campo, aula de problemas, informática y seminarios: asistencia participativa, manipulación del material y equipos, organización del trabajo, comprensión y empleo del guion de prácticas, realización de cálculos, trabajo en equipo, etc.</p>



SE2 - Evaluación de las actividades no presenciales relacionadas con las clases de laboratorio, campo, aula de problemas, informática: memorias y/o informes de las prácticas entregados.

SE3 - Exámenes escritos sobre las clases teóricas y/o prácticas: basados en los resultados de aprendizaje y en los objetivos específicos de cada asignatura.

SE4 - Asistencia a tutorías para la realización del trabajo y/o asistencia participativa a curso/s , seminario/s programado/s para el fomento de las competencias transversales. Elaboración de memoria.

SE5 - Actividades evaluables por el Tutor de Empresa mediante la realización del trabajo de las prácticas externas (informe del Tutor de Empresa).

SE6 - Memoria presentada de las prácticas externas (informe del Tutor de Universidad).

SE7 - Actividades evaluables por el Tutor mediante la realización experimental del Trabajo Fin de Máster (informe del Tutor).

SE8 - Memoria de Trabajo Fin de Máster presentada.

SE9 - Presentación del Trabajo Fin de Máster, exposición y defensa pública.

La evaluación de los TFM será realizada por un tribunal formado por tres miembros con experiencia tanto en la dirección de TFMs como en la docencia en Grado y Máster, así como en el ámbito de investigación. La evaluación de los TFMs se realizará mediante una rúbrica.

#### 4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



## 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 2.

## 6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

## 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>											
<b>CURSO DE INICIO</b>	2025										
Ver Apartado 7: Anexo 1.											
<b>7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>											
Para todos los estudiantes que hayan cursado de actual Máster de Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales las asignaturas que se reconocen en el Máster en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología son:											
<table border="1"> <tr> <th>Máster de Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales</th> <th>Máster en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología</th> </tr> <tr> <td>Procesos Contaminantes (43046)</td> <td>Procesos contaminantes</td> </tr> <tr> <td>Efectos de la Contaminación (43047)</td> <td>Efectos de la contaminación</td> </tr> <tr> <td>Histología e histopatología de animales bioindicadores (43059)</td> <td>Histología e histopatología de animales bioindicadores</td> </tr> <tr> <td>Calidad de las aguas y estado ecológico de los ecosistemas acuáticos continentales (43053)</td> <td>Calidad de las aguas y estado ecológico de los ecosistemas acuáticos continentales</td> </tr> </table>	Máster de Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales	Máster en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología	Procesos Contaminantes (43046)	Procesos contaminantes	Efectos de la Contaminación (43047)	Efectos de la contaminación	Histología e histopatología de animales bioindicadores (43059)	Histología e histopatología de animales bioindicadores	Calidad de las aguas y estado ecológico de los ecosistemas acuáticos continentales (43053)	Calidad de las aguas y estado ecológico de los ecosistemas acuáticos continentales	
Máster de Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales	Máster en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología										
Procesos Contaminantes (43046)	Procesos contaminantes										
Efectos de la Contaminación (43047)	Efectos de la contaminación										
Histología e histopatología de animales bioindicadores (43059)	Histología e histopatología de animales bioindicadores										
Calidad de las aguas y estado ecológico de los ecosistemas acuáticos continentales (43053)	Calidad de las aguas y estado ecológico de los ecosistemas acuáticos continentales										
<b>7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>											
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>										
4310369-46014790	Máster Universitario en Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambientales por la Universitat de València (Estudi General)-Facultad de Ciencias Biológicas										

## 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

<b>8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b>	
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.uv.es/uq/docs/c/VERIFICA.pdf">https://www.uv.es/uq/docs/c/VERIFICA.pdf</a>
<b>8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><a href="https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales-1285848941532.html">https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales-1285848941532.html</a></p> <p>Los medios de información pública del plan de estudios para el estudiantado son, entre otros, la web de la UV, la web del centro, la web del título y las redes sociales.</p> <p>La UV cuenta con medios de información pública para atender las necesidades del estudiantado de Máster antes de la matrícula a través de su página web (<a href="https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/oferta-Másteres-oficiales-1285848941532.html">https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/oferta-Másteres-oficiales-1285848941532.html</a>) que se ofrece, entre otros: i) una ficha de todos los másteres oficiales con información general (incluyendo un link a la web del Máster), descripción, objetivos, requisitos específicos de admisión, criterios de admisión, salidas profesionales, plan de estudios, etc., ii) información sobre precios y becas y los links correspondientes, iii) un apartado dedicado a la preinscripción y admisión: instrucciones, solicitud de admisión, requisitos adicionales para titulados extranjeros, listas de estudiantes admitidos y excluidos, y iv) instrucciones para formalizar la matrícula.</p> <p>La UV también cuenta con medios de información pública para atender las necesidades del estudiantado utilizando la web y canales de comunicación presencial, telefónica, correo electrónico, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Sedi tiene por objetivo prestar servicios de información, de dinamización y de formación al estudiantado de la Universitat de València y a los futuros universitarios y universitarias, así como a otros colectivos vinculados al mundo de la educación <a href="https://www.uv.es/uvweb/servicio-informacion-dinamizacion-sedi/es/servicio-dinamizacion-informacion-1285919447119.html">https://www.uv.es/uvweb/servicio-informacion-dinamizacion-sedi/es/servicio-dinamizacion-informacion-1285919447119.html</a></li> <li>La Fundación General de la UV cuenta con asesoría sobre orientación profesional <a href="https://www.uv.es/uvempleo/es/uvempleo.html">https://www.uv.es/uvempleo/es/uvempleo.html</a></li> <li>El Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, a través de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), coordina una amplia variedad de recursos para la promoción del emprendimiento entre el estudiantado de la Universitat de València. <a href="https://www.uv.es/uv-emprende/es/uvempren.html">https://www.uv.es/uv-emprende/es/uvempren.html</a></li> </ul> <p>Las páginas web de los grados y másteres de la UV ofrecen información completa a los grupos de interés sobre el título y la organización de los estudios. En este sentido, se incluye información sobre el acceso, objetivos, plan de estudios, movilidad, prácticas, TFG o TFM y calidad, entre otras. En el caso de la información del sistema de calidad, en la página web del título se incluye un apartado de calidad donde se publica información sobre la memoria, el seguimiento de calidad interno y externo y el sistema de calidad del centro.</p> <p>Además de la página web, la UV cuenta con otros medios de información pública como son:</p> <p># Jornadas, seminarios y otras actividades de orientación (por ejemplo, jornadas de acogida,</p>	



seminarios de orientación para la preparación de las pruebas para mayores de 25 años,

# Publicaciones:

o Agenda de Acceso a la Universidad de Valencia

o Folleto informativo del ciclo de conferencias

# Redes sociales.

### 8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

## PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas	CARMEN	BAÑÓ	ARACIL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Dr. Moliner, s/n	46100	Valencia/València	Burjassot
EMAIL	FAX		
m.carmen.bano@uv.es	963864117		

### REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Planes de Estudio	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
planestud@uv.es	963864117		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.

### SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Jefe de la Sección de Planes de Estudio y Títulos	JESUS	AGUIRRE	MOLINA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
planestud@uv.es	963864117		

## INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



## Apartado 1: Anexo 6

Nombre :1\_10\_Justificacion.pdf

HASH SHA1 :1741722F303E8DB5220768710A2F8F5759180A02

Código CSV :694008735693827183068216

Ver Fichero: 1\_10\_Justificacion.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :**4\_1 Planificacion de las enseñanzas.pdf

**HASH SHA1 :**92D5E6BD69E8050F73C364E609F98B4D8572BE39

**Código CSV :**694017552958424382160078

**Ver Fichero:** 4\_1 Planificacion de las enseñanzas.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5\_1 Personal academico.pdf

HASH SHA1 :5324C290205B08531D2B310370341ADFB90CE42E

Código CSV :691914193660782517634075

Ver Fichero: 5\_1 Personal academico.pdf



## Apartado 5: Anexo 2

Nombre :5\_2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :FA5E449F8E962E78CF3DD84EC6F60B3A6E5347F5

Código CSV :691914382780776911098893

Ver Fichero: 5\_2 Otros recursos humanos.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6\_Recursos materiales e infraestructurales.pdf

HASH SHA1 :BB843393A0BD00A156C24537CA3AE2625CCC15BA

Código CSV :694023914883038931215010

Ver Fichero: 6\_Recursos materiales e infraestructurales.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7\_1 Cronograma de implantacion.pdf

HASH SHA1 :C106938CECEB7182829EF12110F4792AD4014E48

Código CSV :691916662546951486439505

Ver Fichero: 7\_1 Cronograma de implantacion.pdf



## **Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1**

Nombre :Delegación\_Funciones\_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 :D2495F837D075D995CE9A9C1D02B382015A232EE

Código CSV :691055959132742592953573

Ver Fichero: Delegación\_Funciones\_ Mayo 2022.pdf



## **Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1**

Nombre :110.4.inec\_uv\_mu\_cont\_amb\_y\_ecotoxi\_exp.pdf

HASH SHA1 :A5319373414DA5D88B2975E79D450BCC14BAAC62

Código CSV :830705721037068284313064

Ver Fichero: 110.4.inec\_uv\_mu\_cont\_amb\_y\_ecotoxi\_exp.pdf



